



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

### 18066 *Aprobación aplicación RD 10/2015*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 29 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN APLICACIÓN RD 10/2015.-

Visto el Real decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el cual se concede créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adopten medidas en materia de \*empleo público y de estímulo a la economía, donde las medidas son, particularmente, las siguientes:

- Recuperación de la parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiendo al año 2012 ( 24,04%).
- Modificación del número de días de permiso por asuntos particulares restituyendo un sexto día ( modificación del artículo 48 del EBEP) e incrementando los días de permisos por asuntos particulares en función de la antigüedad y de las vacaciones reconocidas al Estatuto básico del empleado público incrementando también en función de la antigüedad (Disposición Adicional 14a y 15a de la EBEP ).

De acuerdo con esto, y según las disposiciones legales vigentes, PROPONGO a la Junta de Gobierno local la adopción del presente ACUERDO:

Primero.- Establecer los siguientes plazos de días de vacaciones adicionales en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos hasta día 31 de enero de 2015:

- 15 años.....23 días
- 20 años.....24 días
- 25 años.....25 días
- 30 años.....26 días

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a los funcionarios municipales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, 15 de diciembre de 2015.

**La Alcaldesa,**  
Magdalena Perelló Frontera

